Ingeniero
Víctor Daniel Aguilar Aguirre
Viceministro de Energía y Minas
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Su Despacho.

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato número DGM-01-2016, celebrado la dependencia a su cargo y mi persona, para la prestación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029, permitiéndome presentar el INFORME DE ACTIVIDADES, desarrolladas durante el periodo comprendido del 04 al 31 de Enero de 2016.

## Tales actividades fueron las siguientes:

- a) Asesoré, analizando y revisando en materia legal, sobre aspectos de forma y de fondo de expedientes concernientes a minería, hidrocarburos y energía eléctrica, los cuales me fueron cursados periódicamente, por la Secretaría General del Despacho Superior, previo a que los proyectos de resoluciones contenidas en los mismos, las cuales también fueron objeto de análisis y revisión, fueran sometidas ya como resoluciones finales, a firma del Señor Ministro o el Viceministro que corresponda, según la materia de que se trate.
- b) Asesoré, analizando y revisando certificaciones sobre inscripciones de Grandes Usuarios de Electricidad, Agentes Comercializadores de Electricidad, Agentes Generadores de Electricidad y Distribuidores de Electricidad, las cuales también me fueron cursadas por la Secretaría General del Despacho Superior, previo a ser firmadas por el Señor Viceministro encargado del área administrativa, para posteriormente ser extendidas a las personas individuales o jurídicas interesadas.
- c) Asesoré en materia legal en reuniones de trabajo convocadas por el Señor Viceministro encargado de las áreas de minería e hidrocarburos, en varias de las cuales también se atendió a personas particulares interesadas, en la gestión de expedientes de licencias mineras en trámite o vigentes; asimismo, se procedió a la revisión de credenciales de exportación de minerales, previo a ser extendidas por la Dirección General de Minería, a los solicitantes; así como sobre aspectos legales concernientes a contratos de operaciones petroleras.

d) En el mismo período, también se atendieron consultas tanto verbales como por escrito formuladas por el Señor Viceministro encargado de las áreas de minería e hidrocarburos, así como de otros funcionarios y empleados del mismo Ministerio de Estado y de las Direcciones Generales de Minería y de Hidrocarburos, en materias propias de su competencia o de otros asuntos de índole puramente administrativo.

Atentamente,

Lic. Julio Rafael Godoy Bonilla Colegiado No. 2205

DPI No. 2349-67102-0101

Vo. Bo

Ing. Víctor Daniel Aguilar Aguirre Viceministro de Energía y Minas